

Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 2011

## **CIRCULAR No. 093**

PARA: AGENTES GENERADORES E INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE ENERGÍA FIRME CON PLANTAS O UNIDADES DE GENERACIÓN CON PERÍODOS DE CONSTRUCCIÓN SUPERIORES AL PERÍODO DE PLANEACIÓN DE LA SUBASTA (GPPS).

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: DECLARACIÓN DE PARÁMETROS PARA CÁLCULO DE LA ENFICC.

Según lo establecido en la Resolución CREG 056 de 2011, modificada por la Resolución CREG 109 de 2011, los agentes que deseen ser habilitados para participar en la subasta para asignaciones de Obligaciones de Energía Firme con plantas o unidades de generación con períodos de construcción superiores al período de planeación de la Subasta (GPPS), deberán hacer la Declaración de Parámetros en los formatos establecidos en el numeral 5.2 del Anexo 5 de la Resolución CREG 071 de 2006, a más tardar el 16 de diciembre de 2011 hasta las 17:00 horas (Hora Legal para Colombia), como está establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Resolución CREG 056 de 2011.

Para adelantar este proceso la CREG pone a disposición el formato de archivo Excel y formato de carta remisoria que se anexa a esta circular.

Una vez que el agente haya diligenciado todos los formatos para la declaración de parámetros, para oficializar el envío de los mismos, deberá enviar; en archivo PDF, el formato de remisión suscrito por el Representante Legal junto con el archivo Excel, al correo de la Comisión ([creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)).

Los anteriores formatos deberán ser entregados a más tardar el 16 de diciembre de 2011 hasta las 17:00 horas (Hora Legal para Colombia), como está establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Resolución CREG 056 de 2011.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO  
Director Ejecutivo